



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 – Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"



D.E.G.

Expte. N° 1050-1421-22.-

DECRETO N°

# 6930

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 OCT 2022

VISTO:

La Ley de Educación de la Provincia N° 5.807 y los Decretos N° 1-G-2019 y N° 943-E-20; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme la Ley de Educación Provincial N° 5.807, el Ministerio de Educación es el órgano encargado de ejecutar, organizar y gestionar los servicios que ofrece el Sistema Educativo Provincial.

Que, en ese sentido, la Secretaría de Equidad Educativa como unidad de organización, planifica, ejecuta y evalúa las acciones destinadas a todos los protagonistas del sistema educativo, favoreciendo y fortaleciendo el desarrollo de experiencias comunitarias que fomentan la participación y el compromiso de la sociedad civil en la construcción y desarrollo de la Educación Provincial.

Que, ante la expansión de los servicios educativos, la dinámica funcional y organizativa de la Secretaría de Equidad Educativa, resulta menester adecuar la estructura orgánica y crear la Subsecretaría de Equidad Educativa, a fin de asistir y coordinar acciones y estrategias de articulación institucionales, intra e inter ministerial, orientadas a generar condiciones de igualdad de oportunidades y acompañamiento equitativo a la comunidad educativa.

Que, obran informes de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia.

Por ello, en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Modifícase parcialmente la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Educación aprobada por Decreto N° 1-G-2019, conforme se consigna en el Anexo I, que se incorpora como parte integrante del presente Decreto.

**ARTÍCULO 2°.-** En razón de lo dispuesto en el Artículo precedente:

- Créase la Subsecretaría de Equidad Educativa bajo la dependencia orgánica y funcional de la Secretaría de Equidad Educativa dependiente del Ministerio de Educación.

**ARTÍCULO 3°.-** Apruébanse las Misiones y Funciones de la Subsecretaría de Equidad Educativa, que como Anexo II forma parte integrante del presente.

**ARTÍCULO 4°.-** Como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo 2°, modifícase presupuestariamente la Planta de Personal del Ministerio de Educación, a partir de la fecha del presente decreto, como se indica a continuación:





PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Beltrán"



II. 2 CORRESPONDE A DECRETO N°

6930

E.-

SUPRIMIR:

JURISDICCIÓN	F	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
U. DE O.	4	SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA
FINALIDAD	5	CULTURA Y EDUCACIÓN
FUNCIÓN	3	EDUCACIÓN MEDIA Y TÉCNICA

Escalafón: H0 PERSONAL DE ESCALAFÓN GENERAL - LEY 3161

Categoría	Total cargos
24	1

CREAR:

Escalafón - A0 PERSONAL SUPERIOR

JURISDICCIÓN	F	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
U. DE O.	8	SECRETARÍA DE EQUIDAD EDUCATIVA
FINALIDAD	5	CULTURA Y EDUCACIÓN
FUNCIÓN	5	CULTURA Y EDUCACIÓN SIN DISCRIMINAR

CDAD.	DENOMINACIÓN DEL CARGO
1-	SUBSECRETARIO DE EQUIDAD EDUCATIVA

**ARTÍCULO 5.-** La erogación que demande lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá de conformidad a las previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente:

**Ejercicio 2022:** Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "F" Ministerio de Educación - Unidad de Organización "F8"- Secretaría de Equidad Educativa-, la que de resultar insuficiente, tomará fondos de la partida presupuestaria: 01-01-01-01-20 "Para refuerzo de Personal y Reestructuraciones" asignada a la Jurisdicción "K"- Obligaciones a cargo del Tesoro.

**ARTÍCULO 6°.-** Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a crear, modificar, transferir, suprimir, las partidas presupuestarias necesarias para dar cumplimiento al presente Decreto.

**ARTÍCULO 7°.-** El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Educación y de Hacienda y Finanzas.

**ARTÍCULO 8°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para amplia difusión. Siga a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación, a sus efectos.

LIC. MARIA TERESA BOVI  
Ministra de Educación

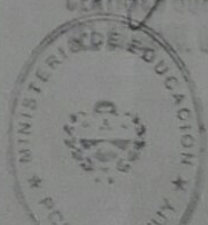


SEN. EDUARDO RUBEN RORALES  
GOBERNADOR

CERTIFICADO QUE ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TIENE A LA VISTA

Prof. ESTRELLA GARCIA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Educación

DR. ESTEBAN GUSTINI  
Ministerio de Hacienda y Finanzas  
INTERINO







# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"



# 6930

E.-

III. 4 CORRESPONDE A DECRETO N°

## ANEXO II

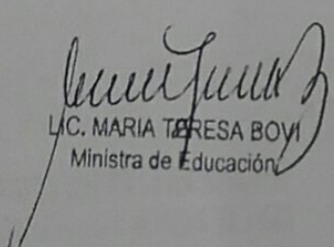
### SUBSECRETARÍA DE EQUIDAD EDUCATIVA

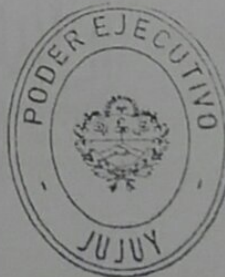
#### Misiones:

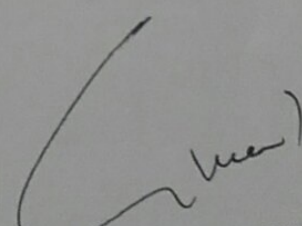
- Asistir y coordinar las líneas estratégicas y acciones de la Secretaría de Equidad Educativa orientadas a generar condiciones de igualdad de oportunidades y acompañamiento equitativo a la comunidad educativa.
- Gestionar, orientar, coordinar e implementar acciones y estrategias de articulación institucionales, intra e interministerial, destinadas a fortalecer a la escuela pública.

#### Funciones:

- Planificar, promover y desarrollar acciones tendientes a la creación de mesas interinstitucionales de trabajo educativo, generando espacios de diálogo, valorizando las buenas prácticas locales y regionales que estimulen la construcción de proyectos locales con la lógica del territorio y de la perspectiva de derechos, así como la articulación de los recursos existentes en la comunidad, la participación, y la cohesión social y territorial.
- Propiciar la participación democrática a través del fortalecimiento de los mecanismos diseñados para la promoción de la ciudadanía.
- Propiciar acciones educativas tendientes a acompañar a los jóvenes en la conformación de centros de estudiantes de Instituciones de nivel secundario y terciario.
- Fortalecer la organización y fomentar el compromiso social, solidario y la participación del estudiante como parte de la comunidad educativa y de la sociedad en general.
- Establecer procedimientos e instrumentos de generación de información, monitoreo y evaluación de las acciones realizadas y de las líneas de trabajo implementadas.
- Coordinar la comunicación de todas las dependencias de la Secretaría de Equidad Educativa a los efectos de favorecer el desarrollo de las acciones a su cargo en forma articulada y sistemática.
- Desarrollar toda otra tarea encomendada por la superioridad, en el cumplimiento de sus misiones y funciones.

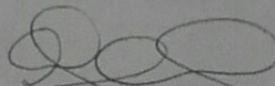
  
 LIC. MARIA TERESA BOYI  
 Ministra de Educación

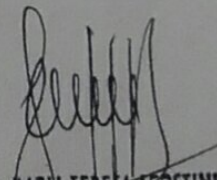


  
 GEN. GERARDO RUBEN MORALES  
 GOBERNADOR

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA



  
 ESTRELLA GARCIA  
 Jefatura de Despacho  
 terio de Educación

  
 C.P.N. MARIA TERESA AGOSTINI  
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS  
 INTERINO





# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"



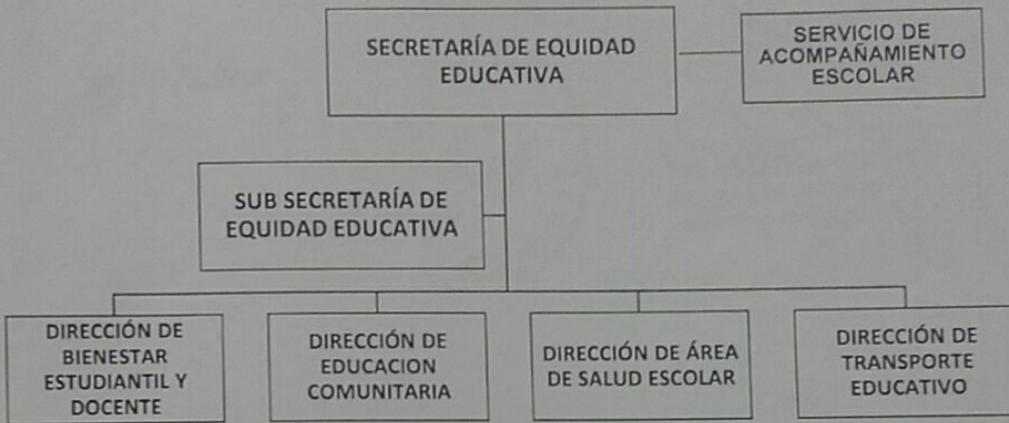
# 6930

II. 3 CORRESPONDE DECRETO N°

E.-

## ANEXO I

### ESTRUCTURA ORGANICA FUNCIONAL DE LA SECRETARIA DE EQUIDAD EDUCATIVA



*[Signature]*  
 LIC. MARIA TERESA BOCHI  
 Ministra de Educación



*[Signature]*  
 CEN. GERARDO RUBEN MORALES  
 GOBERNADOR

*[Signature]*  
 C.P.N. MARIA TERESA AGOSTINI  
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS  
 INTERINO

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA



*[Signature]*  
 Prof. ESTRELLA GARCIA  
 A/C Jefatura de Despacho  
 Ministerio de Educación